



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA  
SULLANA - PIURA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 351-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 22 de Octubre del 2019

VISTO: El Informe N° 052 -2019/MDMCH-GM de fecha 22/10/2019, remitido por la Gerencia Municipal, a través del cual solicita la Conformación del Comité de Subasta Pública de Terrenos de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2019/MDMCH del 07/10/2019 se aprobó el Reglamento de Venta por Subasta Pública de Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, el mismo que consta de cuarenta (40) artículos, cinco (05) títulos, una (01) disposición general, una (01) disposición final.

Que, mediante Informe N° 293-2019/MDMCH-SGCCUR del 05/09/2019 el Subgerente de Catastro, Control Urbano y Rural remite información de los lotes de vivienda disponibles para iniciar un proceso de subasta pública.

Que, mediante Informe N° 0246-2019/MDMCH-GDUEI del 05/09/2019 el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita al despacho de Gerencia Municipal evaluar lo solicitado por el Subgerente de Catastro, Control urbano y Rural, previa opinión legal que corresponda.

Que, mediante Informe N° 047-2019/MDMCH-OAL el Jefe de Asesoría Legal pone de conocimiento que se ha aprobado un nuevo Reglamento de Venta por Subasta Pública de Inmuebles de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa.

Que, mediante Informe N° 342-2019/MDMCH-SGPUyR el Subgerente de Planeamiento Urbano y rural remite información detallada de los lotes, incluyendo las partidas electrónicas de los predios de propiedad municipal que pueden ingresar al proceso de subasta pública.

Que, asimismo mediante Informe N° 052-2019/MDMCH-GM, la Gerente Municipal de conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 009-2019/MDMCH, informa que para iniciar este proceso es necesario se conforme el Comité de Subasta Pública de Terrenos de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, para lo cual propone que se encuentre conformado de la siguiente manera:

.../// VA A FOLIO N° 02



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA SULLANA - PIURA

.../// VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 351-2019-MDMCH/A, DE FECHA 22-10-2019

**Titulares:** Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura (Presidente), Subgerente de Planeamiento Urbano y Rural, y Gerente Municipal.

**Supientes:** Jefe de Asesoría Legal, Gerente de Servicios Públicos y Gerente de Administración Tributaria.

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que contiene la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Subasta Pública de Terrenos de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, de acuerdo al artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 009-2019/MDMCH, el cual estará integrado por:

**Titulares**

Presidente	: Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura
Miembros	: Subgerente de Planeamiento Urbano y Rural, y Gerente Municipal.

**Supientes**

: Jefe de Asesoría Legal,  
Gerente de Servicios Públicos y  
Gerente de Administración Tributaria.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
**Olemar Mejías Jiménez**  
 ALCALDE